



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n ° 1219-2016-UNAP
Iquitos, 13 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 196-OGEBU-UNAP-2016, presentado el 23 de setiembre de 2016, por el jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU), sobre aprobación del proyecto "Programa de Deporte de Alta Competencia (PRODAC-UNAP 2016)";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rolando Díaz Pérez, jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU), solicita al rector aprobar el proyecto "Programa de Deporte de Alta Competencia (PRODAC-UNAP 2016)";

Que, el proyecto "Programa de Deporte de Alta Competencia (PRODAC-UNAP 2016)", tiene como objetivos dar cumplimiento a lo establecido en la Ley n.º 30476 para la formación de la dirección de deportes, para el control y administración de programas de deporte de alto rendimiento PRODAC-UNAP; dar cumplimiento a lo estipulado dentro del marco conceptual de la nueva Ley Universitaria 30220 artículo 131º; contribuir a la formación integral de los estudiantes, a través de la práctica deportiva, organizada en armonía, en el desarrollo de la personalidad y cultivar los valores, logrando la integración individual e institucional; promover y desarrollar el deporte universitario mediante la participación de la comunidad universitaria, asimismo promover y desarrollar el deporte universitario mediante la participación de universidades entre centros superiores y otras instituciones de la localidad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU);

Con el informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), contenido en el Oficio n.º 016-2016-OGPP/OEPP-UNAP;

De conformidad con la Ley ° 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto "Programa de Deporte de Alta Competencia (PRODAC-UNAP 2016)", presentado por don **Rolando Díaz Pérez**, jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU), **cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 25,259.00** (Veinticinco mil doscientos cincuenta y nueve y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: R, VRAC, SG, OGEBU, OGA, OGP, OCI, Abast., Cont., Tes., Upp, Archivo(2).
mpc.